



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

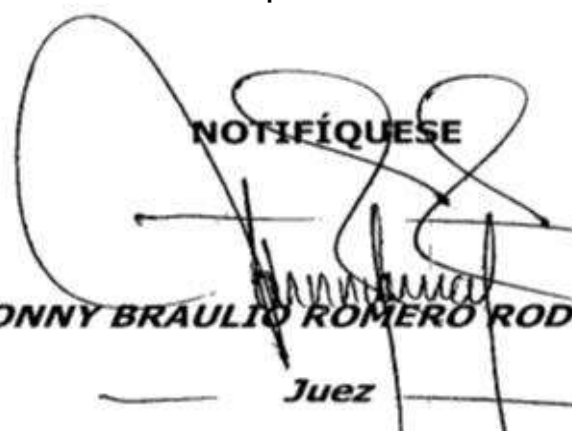
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00925
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Remite a auto anterior y ordena oficiar

En atención al contenido del memorial que antecede, allegado por CINDY JULIETH ARAGÓN ESPINOSA, Analista Jurídico de EPS COOMEVA, a través del cual informa el cumplimiento del Fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Medellín, mediante providencia del 22 de febrero de 2021, en Sentencia de Segunda Instancia, donde además solicita se inaplique la sanción impuesta a los señores HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ y JAVIER IGNACIO URREGO PELAEZ, se hace menester, informar a la suscriptora del escrito que se resuelve, que desde el pasado 29 de septiembre hogaño, se ordenó INAPLICAR la sanción impuesta dentro del presente incidente.

En tal sentido, se ordena que por la Secretaría se comuniqué el contenido del presente auto a la EPS COOMEVA, para lo de su interés, lo anterior, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69b18d8cd51c8ad4f8bf86471bb8efdc5f12e50520fa946751528d59797a76**
Documento generado en 14/10/2021 01:52:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>